



**Acta número 004 – Adjudicación**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia: LPN-CPJ-03-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio DL-211, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), válido desde el veinticuatro (24) de mayo hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica elaborados por la Gerencia de Compras y la Dirección de Infraestructura Física, en fechas tres (3) y seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022), respectivamente, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-03-2022 para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

**SEGUNDO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento señalado.



**POR CUANTO:** En fecha treintauno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000108-2022, emitió la certificación de disponibilidad financiera para el proceso de referencia, por un valor de cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,493,000.00).

**POR CUANTO:** En fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), a través del acta número 003, el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial ratificó, en orden a otorgarle el carácter de definitivo, lo contenido en los informes preliminares de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, elaborados respectivamente por la Gerencia de Compras, la Dirección Financiera y los peritos de la Dirección de Infraestructura Física, señores **Carlos de la Cruz Mendoza** y **María Elizabeth Hernández**, quienes fungen como ingeniero civil y supervisora de mantenimiento, respectivamente.

**POR CUANTO:** En fecha treintauno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), a través de los oficios GCC del 2022 que van desde el 210 hasta el 213, ambos inclusive, la Gerencia de Compras remitió a los oferentes **Proyectos Civiles y Electromecánicos (Procelca)<sup>1</sup>, Lermont Engineering Group, Víctor García Aire Acondicionado y Frío Max<sup>2</sup>**, la notificación de habilitación (o no habilitación, según aplicare) para la apertura del sobre B.

**POR CUANTO:** En fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022), en el auditorio ubicado en el primer (1er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, se realizó la apertura de ofertas económicas (sobres B), de las empresas Procelca, Lermont Engineering Group, y Víctor García Aire, de acuerdo al cronograma de actividades de la enmienda número 1 del pliego de condiciones, ante Dulce María Ulerio Hernández, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el Acta Notarial número 47/2022, de esa misma fecha, y en ella se hizo constar la apertura y lectura de la oferta económica de los tres (3) oferentes participantes indicados precedentemente, cuyo inicio tuvo lugar a las diez horas de la mañana (10:00 *a. m.*).


---

<sup>1</sup> En lo adelante, Procelca.

<sup>2</sup> Las empresas constituidas como oferentes al respecto de este proceso, son del tipo de sociedades de responsabilidad limitada.



**POR CUANTO:** En fecha tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras realizó el informe de evaluación económica, en cuya penúltima y última página se encuentra contenido un resumen de adjudicación proveniente de los resultados de dicha evaluación, en el cual se constata un total a adjudicar de cuatro millones ochocientos sesenta y un mil ciento ochenta pesos dominicanos con 70/100 (RD\$4,861,180.70), y, por ende, se encuentra dentro de la disponibilidad establecida para este proceso por la Dirección Financiera. Dicho resumen se plasma en esta y la página subsiguiente.

		Dirección General de Administración y Carrera Judicial Dirección Administrativa Gerencia de Compras		LPN-CPJ-03-2022
RESUMEN DE ADJUDICACIÓN				
LOTES	PROCELCA SRL	LERMONT, SRL	VICTOR GARCIA AIRES ACONDICIONADO SRL.	
1	\$1,502,404.31	\$1,882,463.15	No habilitado	
2	\$482,263.52	\$614,547.99	\$500,000.01	
3	\$482,263.52	\$626,235.91	\$480,000.00	
4	\$393,942.66	\$506,765.71	\$389,000.00	
5	\$139,858.52	\$158,990.65	\$132,000.00	
6	\$1,875,512.87	\$2,366,157.64	\$1,929,000.03	
	<b>\$3,860,180.70</b>		<b>\$1,001,000.00</b>	
<b>TOTAL ADJUDICACION</b>		<b>\$4,861,180.70</b>		
<b>DISPONIBILIDAD FINANCIERA DPF-OF-000108-2022</b>		<b>\$5,493,000.00</b>		
<b>EXCEDENTES</b>		<b>\$631,819.30</b>		



Dirección General de Administración y Carrera Judicial  
Dirección Administrativa  
Gerencia de Compras

CUADRO VERIFICATIVO CUMPLIMIENTO OFERTA ECONÓMICA

FECHA: 6/6/2022  
REFERENCIA: LPN-CPJ-03-2022

ÁREA SOLIC. DE COMPRA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
PROCELCA, SRL	RD\$4,688,000.00	RD\$46,880.00	RD\$60,000.00	Del 7 de mayo de 2022 al 17 de octubre de 2022, Atrio Seguro	SI	
LERMONT, SRL	RD\$6,015,325.31	RD\$60,153.25	RD\$80,000.00	Del 17 de mayo de 2022 al 17 de mayo de 2023, de Patria	SI	
VICTOR CARCIA AIRE SRL	RD\$4,713,322.03	RD\$47,133.22	RD\$55,000.00	Del 17 de mayo de 2022 al 17 de noviembre de 2022, de Dominicana se Seguros	SI	

Observaciones

Preparado por: Mery Ann Pool., analista I



**POR CUANTO:** Los peritos técnicos designados por la Dirección de Infraestructura Física realizaron el informe referente a las ofertas económicas, en fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022). Dicha evaluación se plasma en la página subsiguiente.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
ÁREA DE REFRIGERACION

Distrito Nacional, Rep. Dom.  
06 de Junio 2022

Al : División de Compras y Contrataciones

Asunto : Informe referente ofertas económicas proceso  
LPN-CPJ-03-2022

Cortésmente nos dirigimos a ustedes con la


finalidad informarles lo siguiente:

Los equipos acondicionadores de aire presentados en la oferta técnica por Procelca, corresponden con los equipos presentados por la misma compañía en su oferta económica del proceso LPN-CPJ-03-2022. La oferta económica presentada por dicha compañía en cada artículo corresponde con los precios del mercado actual y la disponibilidad financiera existente para este proceso.

Los equipos acondicionadores de aire presentados en la oferta técnica por Victor Garcia Aire, SRL, corresponden con los equipos presentados por la misma compañía en su oferta económica del proceso LPN-CPJ-03-2022 (a excepción del componente 10 del lote 1, el cual difiere en la capacidad ofertada en la propuesta técnica y la económica). La propuesta económica presentada por dicha compañía en cada artículo concuerda con los precios del mercado actual y la disponibilidad financiera existente para este proceso.

De igual manera le informamos que los equipos acondicionadores de aire presentados en la oferta técnica por Lermont, SRL, corresponden con los equipos presentados por la misma compañía en su oferta económica del proceso LPN-CPJ-03-2022, el precio total presentado por dicha compañía supera la disponibilidad económica por RD\$522,325.31 (9.53% superior a la disponibilidad económica).

Sin otro particular por el momento,

Al  PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Carlos M. De la Cruz Mendoza  
María E. Hernández Peña  
Edgar I. De La Rosa Ogando  
Julio H. Liriano Corporan



---

## EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

**CONSIDERANDO:** Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que, a la suerte de lo instituido en el artículo 26 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, “[l]a adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”, y en una tesis similar, el segundo párrafo del numeral 27 del pliego de condiciones del procedimiento en cuestión, alude que la misma “[será] decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) [h]aya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas (.....)[;] y 2) [p]resente el menor precio. La adjudicación se realizará por LOTE, pudiendo un oferente ser adjudicado con uno o más lotes”.

**CONSIDERANDO:** Que los procesos de compras y contrataciones se rigen igualmente por los principios de la actuación administrativa consagrados en la Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, por lo que la administración deberá evitar tomar medidas limitativas, abusivas o desproporcionadas, que puedan atentar contra el interés público y las necesidades a satisfacer. En este caso, cabe resaltar el principio de buena fe, “*en cuya virtud las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes*” (numeral 14 del artículo 3).

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad.*

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).





**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El oficio DPF-OF-000108-2022, de fecha treintaiuno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El pliego de condiciones presentado en fecha quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta de aprobación de enmienda número 1, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**VISTOS:** Los oficios GCC del 2022 que van desde el 210 hasta el 213, ambos inclusive, de fecha treintaiuno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**VISTAS:** Las ofertas económicas (sobres B) conocidas en fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El Acta Notarial número 47/2022, de fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de evaluación económica, de fecha tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La evaluación técnica de la oferta económica, de fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, decide adoptar las resoluciones plasmadas en las dos (2) páginas subsiguientes.

**Resolución número uno (1):**

**APRUEBA** los informes de evaluación económica elaborados por la Gerencia de Compras y la Dirección de Infraestructura Física, en fechas tres (3) y seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022), respectivamente, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-03-2022 para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

**Resolución número dos (2):**

**ADJUDICA** el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación:

Oferente	Descripción	Lotes adjudicados	Total general oferta económica	Condiciones
Procelca RNC <sup>3</sup> 130-48745-6		1	RD\$1,502,404.31	<p><b>Tiempo de entrega:</b> 30 días calendario para cada lote adjudicado como indica el pliego de condiciones.</p> <p><b>Pago:</b> 20% avance después de emitida la orden de compra y 80% Después de la recepción e instalación conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física.</p>
		2	RD\$482,263.52	
		6	RD\$1,875,512.87	
		<b>Total adjudicado</b> RD\$3,860,180.70		
Víctor García Aire Acondicionado RNC 130-12094-3	Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional	3	RD\$480,000.00	
		4	RD\$389,000.00	
		5	RD\$132,000.00	
		<b>Total adjudicado</b> RD\$1,001,000.00		

<sup>3</sup> Registro Nacional de Contribuyentes.





**Resolución número tres (3):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do); la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración de los contratos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).